



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 321 715 1499
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Cesar, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2021-00377-00.

DEMANDANTE: NEVIS JUDITH GARCÍA BARRANCO, C.C. 49.759.148.

DEMANDADO: ASOCIACIÓN AUXILIOS DEL HOGAR, NIT. 92301131 y PERSONAS INDETERMINADAS.

PROVIDENCIA: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE POR SEGUNDA OCASIÓN.

Mediante auto del 03 de noviembre de 2022, el despacho requirió a la parte demandante para que allegara en debida forma la existencia y/o representación de la ASOCIACIÓN AUXILIOS DEL HOGAR, tal como lo exige el artículo 85 del Código General del Proceso¹.

Transcurridos más de 3 meses desde la notificación por estado del precitado proveído, el proceso ha permanecido detenido a la espera del documento solicitado, trámite éste que le corresponde exclusivamente como carga procesal a la parte demandante.

Por lo anterior, el despacho, con la finalidad de dar impulso al proceso, requiere, por segunda ocasión, a la parte demandante, para que, en el término de 05 días siguientes a la notificación del presente proveído, surta las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la providencia del 03 de noviembre de 2022, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb815d18cfd2be2ee58466b749f2944ce06c425e5bd793c7b001f33c242edda**

Documento generado en 06/03/2023 05:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Expediente digital "08AutoRequiereCertificado".